



DECRETO N° 3.767/1

LAJA, 30 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentado por la Srta. Ruth Barra Valdebenito, funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2012.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de feriado legal para funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** 15 días de feriado legal a la Srta. Ruth Barra Valdebenito, Asistente Social del Departamento de Salud Municipal de Laja, a contar del 03 al 21 de Diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/JCVH/AEDV/ECAV/egsl.

DISTRIBUCIÓN: /

- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)/